

Providencia, viernes, 1 de marzo de 2019

EX. Rentas N° 3586 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del **Decreto Ley N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades**; teniendo presente el art. 25 del **Reglamento N° 146 del año 2015, sobre Delegación de Facultades del Alcalde**; los art. 6°, 7° 23°, 24° y 26° del Decreto Ley N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; **el art 4° del Decreto Alcaldicio Ex N° 277 de 2014** que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2 de 2000, sobre la actividad comercial, de alcoholes, industrial, profesional y de servicios; **la ordenanza N° 136 del 2014, sobre el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de providencia.**

CONSIDERANDO: La solicitud N° 2695 de PATENTE NUEVA de fecha 01/03/2019.

DECRETO:

1º) Autorízase hasta el 30 de Junio del 2019 el funcionamiento al contribuyente que se indica:

- Tipo de Patente	: PROVISORIAS
- Rol	: 5-700540
- Nombre o Razón Social	: COMERCIAL MIGUEL ESPINOZA LOPEZ E.I.R.L
- Rut	: 76948248-2
- Dirección (Destino habitacional)	: ROMAN DIAZ 15
- Nombre Representante Legal	: ESPINOZA LOPEZ MIGUEL
- Rut Representante Legal	: [REDACTED]
- Dirección Representante Legal	: BANDERA 883 DPTO 902 SANTIAGO
- Giro	: 561.000 RESTAURANT SIN VENTA DE ALCOHOL. PROVISORIA AL 30-06-2019 FALTA RECEPCION FINAL
- Rol Avalúo	: 511 -134

2º) La autorización se otorga **con carácter PROVISORIO y el contribuyente tendrá un plazo de 30 días para presentar el cumplimiento de los requisitos**, según lo dispuesto en el Art. 26° del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3º) Si no se cumple dentro del plazo, la patente provisorio caducará en pleno derecho, debiendo el contribuyente cesar de inmediato sus actividades, del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

Anótese, notifíquese y archívese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



MARCELA FERNANDEZ ATALA
Jefe Depto. Renta

MFA/ma.-

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- Departamento de Rentas
- 3.- Departamento de Catastro